

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

C.I.F. P-3003000 A



ACTA
SESION EXTRAORDINARIA
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO
DEL DIA DOS DE MAYO
DE DOS MIL VEINTITRÉS,
EN PRIMERA CONVOCATORIA.

=====

En Murcia, a dos de mayo de dos mil veintitrés, siendo las nueve horas y treinta minutos, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Murcia para celebrar sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Alcalde-Presidente D. José Antonio Serrano Martínez, con la asistencia del Sr. Secretario General del Pleno D. Antonio Marín Pérez que ejerce las funciones que la ley le otorga y da fe del acto.

Asisten los Sres. Concejales integrados en los siguientes Grupos Políticos:

Por el **Grupo Municipal Socialista**:

- D. José Antonio Serrano Martínez
- D^a M^a Teresa Franco Martínez
- D. Enrique Lorca Romero
- D^a Carmen Fructuoso Carmona
- D^a Esther Nevado Doblás
- D. Juan Vicente Larrosa Garre
- D^a Ainhoa M^a Sánchez Tabares
- D. Andrés Francisco Guerrero Martínez

Por el **Grupo Municipal Ciudadanos:**

- D^a Francisca Pérez López
- D. Pedro José García Rex
- D. Juan Fernando Hernández Piernas

Por el Grupo **Municipal del Partido Popular:**

- D. José Francisco Ballesta Germán
- D^a Rebeca Pérez López
- D. José Guillén Parra
- D. Antonio Javier Navarro Corchón
- D^a M^a de las Mercedes Bernabé Pérez
- D. Jesús Francisco Pacheco Méndez
- D. José Felipe Coello Fariña
- D^a Pilar Torres Díez
- D. Eduardo Martínez-Oliva Aguilera
- D^a Belén López Cambroner
- D. Marco Antonio Fernández Esteban

Por el **Grupo Municipal de Vox:**

- D^a M^a Inmaculada Ortega Domínguez
- D. José Javier Palma Martínez

Por el **Grupo Municipal de Podemos-Equo:**

No asiste la **Sra. Martínez Baeza** y permanece sin cubrir la vacante producida por la dimisión del concejal **Sr. Ruiz Maciá**.

No asisten tampoco el **Sr. Benito Galindo** del Grupo Socialista, el **Sr. Gómez Figal** del Grupo Ciudadanos y el **Sr. Antelo Paredes** del Grupo Vox.

El número total de concejales asistentes es de veinticuatro sobre veintinueve que es el número legal de miembros de la Corporación.

Abierta la sesión, una vez comprobado por el Sr. Secretario la existencia del quórum necesario para que pueda ser celebrada, se procede a examinar el asunto incluido en el orden del día.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Secretario para que diera lectura al Orden del día.

1. SORTEO DE LOS COMPONENTES DE LAS MESAS ELECTORALES QUE DEBEN CONSTITUIRSE PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES Y AUTONÓMICAS DEL PRÓXIMO DOMINGO 28 DE MAYO DE 2023.

Por el Secretario del Pleno se dio lectura a la correspondiente normativa del sorteo.

Ayuntamiento de MurciaGlorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

C.I.F. P-3003000 A



“De conformidad con lo establecido en el Artículo 26.1 de la Ley 5/85 del Régimen Electoral General "la formación de las Mesas Electorales compete a los Ayuntamientos, bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona".

La designación de componentes de las mesas debe producirse, tal como determina el apartado 2º del citado artículo, "... mediante sorteo público entre la totalidad de las personas censadas en la sección correspondiente, que sean menores de setenta años y que sepan leer y escribir. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo grado, o subsidiariamente el de graduado escolar o equivalente."

El número de mesas electorales que han de constituirse en el Término Municipal de Murcia es de 524, por lo que el total de cargos que han de sortearse es de 4.716, incluidos presidentes y vocales de mesa y sus suplentes (9 miembros por mesa: presidente y dos suplentes, vocal primero y dos suplentes y vocal segundo y dos suplentes).

En cumplimiento de lo anterior éste Ayuntamiento para realizar la designación ha procedido, con carácter previo, a confeccionar dos tipos de listados derivados del Censo remitido por la Oficina del Censo Electoral, con el requisito común de que sean mayores de 18 años y menores de 70, tal como se exige en la normativa electoral reseñada, encontrándose numerados y ordenados.

- El primer tipo de listado contiene a los electores que tengan, al menos, titulación de Bachiller Superior o F.P. 2. De esta relación deberán sortearse los Presidentes de Mesa, titulares y suplentes. De este tipo de listado existen 524 listados (uno por cada mesa electoral), conteniendo el listado menor 27 electores y el mayor 733 electores (dichos listados se encuentran certificados en GEXFLOW a fecha 27 de abril de 2023).
- El segundo tipo de listado contiene, además de los comprendidos en la lista anteriormente citada, los restantes electores que al menos sepan leer y escribir. De este listado deberán sortearse los dos Vocales y sus suplentes, y, subsidiariamente, los Presidentes y sus suplentes cuando no existiesen de titulación superior. De este tipo de listado existen 524 listados (uno por cada mesa electoral), conteniendo el listado menor 197 electores y el mayor 859 electores (dichos listados se encuentran certificados en GEXFLOW a fecha 27 de abril de 2023)

Con la finalidad de garantizar la mayor aleatoriedad en la designación de los candidatos a presidentes y vocales de mesa, el sorteo se realizará en base a la siguiente fórmula:

Por cada tipo de listado se procederá a sortear un número entre el 1 y el 999.

La posición que ocupe el número resultante del sorteo, entre el 1 y el 999, servirá de base para el cálculo de proporcionalidad de dicha posición en cada uno de los 524 listados de cada tipo de listado por mesa, a través de la aplicación del método matemático de la regla de tres, con redondeo al entero más cercano. Dicha posición la denominaremos “posición de partida”. Es decir, si partimos de la hipótesis de un listado de 300 electores si el número sorteado ha resultado ser el 500, se multiplicará el número total de electores de ese listado (300) por el número extraído del sorteo (500) y el resultado se dividirá entre 999, lo que da como resultado 150,15, que redondeado al entero más cercano nos deja como "posición de partida" el elector que ocupe la posición 150.

Una vez obtenida dicha “posición de partida”, en cada uno de los 524 listados de electores, de las correspondientes 524 mesas electorales, la asignación de cargos se realizará de la siguiente forma:

Designación de presidentes de mesa:

- En el listado para la designación de presidentes de mesa, la “posición de partida” determinará que el elector que ocupe dicha posición tendrá la condición de presidente titular de la mesa correspondiente.
- Para la elección del primer suplente del presidente y del segundo suplente del presidente, se procederá a dividir el número total de posibles electores de cada listado entre 3, redondeando el resultado a la baja a la decena más cercana, el resultado lo denominaremos “número de desplazamiento”.
- Obtenido dicho “número de desplazamiento”, el primer suplente de presidente será el elector que ocupe la posición que resulte de sumar dicho número al de la posición que ocupa el presidente.
- El segundo suplente de presidente se obtendrá sumando a la posición del presidente el número de desplazamiento multiplicado por dos.

Designación de vocales de mesa:

- En el listado para la designación de vocales de mesa, la “posición de partida” determinará que el elector que ocupe dicha posición tendrá la condición de primer vocal titular de la mesa correspondiente.
- Se dividirá el número total de posibles electores de cada listado entre 6, redondeando el resultado a la baja a la decena más cercana, el resultado lo denominaremos “número de desplazamiento”.

VFgrHG7a2QD-JC+rf8rywZMi0nxOUtxKwKnlIq

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sedemurcia.es/verifirma>

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

C.I.F. P-3003000 A



- Obtenido dicho “número de desplazamiento”, el primer suplente del primer vocal será el elector que ocupe la posición que resulte de sumar dicho número al de la posición que ocupa el primer vocal.
- El segundo suplente del primer vocal se obtendrá sumando a la posición del primer vocal el “número de desplazamiento” multiplicado por dos.
- Y así sucesivamente para la designación del segundo vocal y sus dos respectivos suplentes, multiplicando el “número de desplazamiento por tres, cuatro o cinco”, respectivamente.
- En el caso de que alguno de los vocales ya hayan sido elegidos como presidente se designará como vocal al elector que ocupe la posición siguiente al ya designado como presidente.

Para ambos listados, cuando con el sistema de suma del “número de desplazamiento”, se llegue al final del orden alfabético del mismo, se continuará la suma a través de la posición número 1 del listado.

Una vez designados todos los miembros, a partir del 03 de mayo de 2023, para los casos en los que la Junta Electoral de Zona, acepte la excusa de alguno de los designados, la sustitución de estos se realizará de la siguiente forma:

- En los supuestos de que el “número de desplazamiento” haya quedado establecido en 10, el suplente será el que ocupe la posición siguiente al elector excusado.
- En los supuestos de que el “número de desplazamiento” haya quedado establecido en 20, el suplente será el que ocupe la posición que resulte de sumarle 2 a la posición del elector excusado.
- Siguiéndose el mismo procedimiento para los casos de que el número de desplazamiento haya quedado en 30, 40 o 50 en los cuales se sumará 3, 4 o 5 a la posición del elector excusado. A partir de 50 siempre se sumará 5 a la posición del elector excusado.

En base a este sistema de sorteo, a continuación se va a proceder a obtener el número de posición de partida del listado de presidentes, en primer lugar, y del listado de vocales, en segundo lugar.

Para garantizar la mayor efectividad del sorteo aleatorio, en cada listado se procederá a sortear, en primer lugar, las centenas, en segundo lugar, las decenas y, en tercer lugar, las unidades, sorteando en todos los casos del cero al nueve.

Si el resultado fuese cero se entenderá que el numero resultante es el 001.

Seguidamente, se va a proceder a realizar el sorteo del número de posición de partida de los listados para la elección de presidente de mesa electoral:

- El primer número corresponderá a las centenas.
El número extraído es: 8
- El segundo número corresponderá a las decenas.
El número extraído es: 1
- El tercer número corresponderá a las unidades.
El número extraído es: 4
- El número de posición de partida para la elección de titulares en los listados de presidentes de mesa ha resultado ser el: 814

A continuación se va a proceder a realizar el sorteo del número de posición de partida de los listados para la elección de vocales de mesa electoral:

- El primer número corresponderá a las centenas.
El número extraído es: 2
- El segundo número corresponderá a las decenas.
El número extraído es: 7
- El tercer número corresponderá a las unidades.
El número extraído es: 9
- El número de posición de partida para la elección de titulares en los listados de vocales de mesa ha resultado ser el: 279.

El **Sr. Secretario** informó que el sorteo había terminado.

Siendo las nueve horas y cuarenta y ocho minutos, el Sr. Alcalde levantó la sesión, de lo que como Secretario doy fe, quedando expedida la correspondiente acta audiovisual que consta de este texto escrito y la grabación de la sesión que se encuentra en la dirección web <https://sede.murcia.es/ficherosvoluminosos> con los siguientes códigos de identificación de ficheros voluminosos:

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

C.I.F. P-3003000 A



Nombre: 2 MAYO 2023 PLENO EXTRAORDINARIO (VIDEO)

Descripción: SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE 2 DE MAYO DE 2023
SOBRE MESAS ELECTORALES (VIDEO)

Código identificación fichero: e844c75f-30d6-438b-b46c-778a99d23146